

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por la Universidad Nacional de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Curso de Capacitación: "TALLER: Inclusión Digital e integración de TIC a las practicas de enseñanza para docentes de la escuela media", a llevarse a cabo entre los meses de Agosto y Noviembre de 2011 en 8 clases consecutivas en las instalaciones de CEM N° 20 de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 30 hs. Cátedra, destinado a profesores del citado establecimiento que estén implementando en el aula la modalidad "Transformación curricular de la escuela media" destinado a alumnos de 1°, 2° y 3° año del nivel;

Que este curso abre la posibilidad de generar un espacio de vinculación con docentes de la escuela media realizando un aporte al mejoramiento de la enseñanza de las TICs;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés el Curso de Capacitación: "TALLER: Inclusión Digital e integración de TIC a las practicas de enseñanza para docentes de la escuela media", a llevarse a cabo entre los meses de Agosto y Noviembre de 2011 en 8 clases consecutivas en las instalaciones de CEM N° 20 de S.C. de Bariloche, con una carga horaria de 30 hs. Cátedra, destinado a profesores del citado establecimiento que estén implementando en el aula la modalidad "Transformación curricular de la escuela media" destinado a alumnos de 1°, 2° y 3° año del nivel.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Delegación Regional de Educación ANDINA, y por su intermedio a la Supervisión Escolar de Nivel Medio respectiva, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3197
DC/dm

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General